

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de octubre de 2017 por el que se convocan becas formativas para jóvenes desempleados o en mejora de empleo para el año 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios: Personas nacidas con posterioridad al 1 de enero de 1974, con estudios universitarios de licenciatura, grado, diplomatura o ciclo formativo en grado superior, empadronados en Amurrio con una antigüedad mínima de 6 meses, desempleados o que no desarrollen una actividad laboral remunerada de más de 20 horas semanales, que hayan participado en la acción formativa Hazilan organizada por Amurrio Bidean en el año objeto de la convocatoria y que no estén disfrutando de otra beca o ayuda de la misma o análoga finalidad, y que acrediten todos los requisitos documentalmente

Segundo. Finalidad: La presente convocatoria tiene por objeto regular las condiciones que regirán la concesión en régimen de competencia competitiva de 12 becas de formación para jóvenes desempleados o en mejora de empleo residentes en Amurrio para prestar sus servicios en empresas o realizar un plan de viabilidad tutorizado.

Tercero. Bases reguladoras: Aprobadas por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Amurrio del 27 de julio de 2017 y siendo publicado su contenido íntegro en el BOTHA número 111 de fecha 27 de septiembre del mismo año

Cuarto. Importe: La dotación para esta convocatoria es de 38.400,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: Diez días a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOTHA.